



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL "

Resolución de Presidencia N.º

TRABAJOS ELÉCTRICOS TCP



2026 – 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

USHUAIA, 30 JUL. 2026

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-EE N° 198/2026, caratulado: "S/TRABAJOS ELÉCTRICOS TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante NOTA-INT-DA-203-2026, obrante a foja 2, la Dirección de Administración informó respecto de los constantes cortes, como consecuencia de los elevados consumos eléctricos registrados en dicho sector, situación que afecta el normal funcionamiento de las oficinas de los señores Vocales, Relatores y de la Delegación D.P.E. y compromete la continuidad de las tareas habituales desarrolladas en dichas dependencias, generando inconvenientes operativos que requieren una solución inmediata.

Que en la mencionada Nota, la Dirección de Administración recomienda, conforme lo expuesto a fs. 3, descomprimir la línea eléctrica actualmente afectada, resultando necesario para ello llevar adelante trabajos consistentes en el tendido de una nueva línea eléctrica independiente para la conexión de artefactos de alto consumo, la colocación de un nuevo tablero seccional, la instalación de interruptores termomagnéticos y disyuntores diferenciales, como así también la normalización de las térmicas y disyuntores existentes y la colocación de nuevos tomacorrientes.

Que ha foja 3, obra presupuesto estimativo para llevar a cabo los trabajos eléctricos antes mencionados, presentado por el proveedor Maximiliano Ricardo BARNADA, CUIT N° 20-39073786-7, ascendiendo a la suma total estimada de \$ 3.200.000,00 (pesos tres millones doscientos mil con 00/100).

Que a foja 3 vta., ha tomado intervención el suscripto autorizando la prosecución del trámite.

2
26
9

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Que atento a la naturaleza de la situación planteada, la contratación se encuentra motivada en razones de urgencia, toda vez que la demora en la ejecución de los trabajos podría resentir seriamente el servicio y el normal funcionamiento de las áreas afectadas

Que a foja 4 se agrega Volante de Compromiso Definitivo N° 68/2026.

Que la Dirección de Administración informó que se llevaron a cabo los trabajos eléctricos destinados a la estabilización y normalización de la instalación eléctrica, la colocación del nuevo tablero, la instalación y normalización de interruptores termomagnéticos, disyuntores, tendido de la nueva línea eléctrica y la colocación de los nuevos toma corrientes (v. fs. 6/8).

Que se acompañan registros fotográficos a fojas 9/11.

Que el proveedor Maximiliano Ricardo BARNADA, CUIT N° 20-39073786-7, ha presentado la factura B N° 00004-00000023, agregada a foja 12, por la suma total de \$ 3.200.000,00 (pesos tres millones doscientos mil con 00/100).

Que la Directora de Administración, C.P. Carolina GONZÁLEZ, ha prestado conformidad al servicio conforme surge de foja 12 vuelta, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la RESOL-CGP-71-2026.

Que a fojas 13 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso b) de la Ley provincial N° 1015 y su normativa reglamentaria

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50 y Resolución Plenaria N° 97/2026.

Por ello:



2026 – 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

**EL VOCAL DE AUDITORÍA A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. - Aprobar el gasto referente a los trabajos eléctricos destinados a la estabilización y normalización de la instalación eléctrica, la colocación del nuevo tablero, la instalación y normalización de interruptores termomagnéticos, disyuntores, tendido de la nueva línea eléctrica y la colocación de los nuevos toma corrientes, por la suma total de \$ 3.200.000,00 (pesos tres millones doscientos mil con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo con lo expuesto en los considerandos.

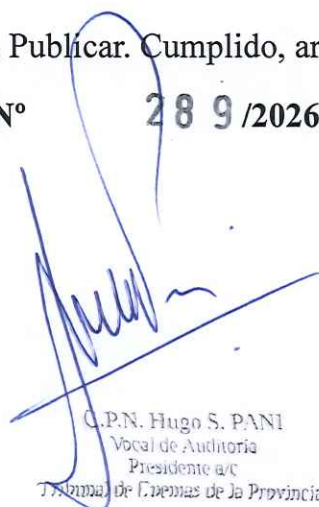
ARTÍCULO 2º. - Ordenar el pago de la factura B N° 00004-00000023, al proveedor Maximiliano Ricardo BARNADA, CUIT N° 20-39073786-7, por la suma total de \$ 3.200.000,00 (pesos tres millones doscientos mil con 00/100), de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de pago.

ARTÍCULO 3º. - Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.3.100 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 289/2026.

8
26
9


C.P.N. Hugo S. PANI
Vocal de Auditoría
Presidente a/c
Tribunal de Cuentas de la Provincia

